

CONCEPCIÓN, 17 de mayo de 2006.-

Nº 423 / VISTOS : la nota de fecha de hoy, del señor Agente Sucursal Concepción de la Caja de Compensación "18 de Septiembre", por la que se solicita autorización para efectuar la suspensión de tránsito vehicular en calle Aurelio Manzano de esta Comuna, con el objeto de realizar el día 19 del presente un evento de inauguración del Centro Médico de esa Institución; teniendo presente, lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza Nº 11, de 2004, que Modifica la Ordenanza Local Nº 5, de 2002, Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios; lo establecido en los artículos 4 letra h) y 5 letras c) y d) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Dispónese la suspensión de tránsito vehicular en calle Aurelio Manzano de esta Comuna, desde las 16:00 horas del día 18 de mayo en curso hasta las 15:00 horas del día 19 del mismo mes, con el objeto de que Caja de Compensación "18 de Septiembre" realice un evento de inauguración del Centro Médico de esa Institución.
- 2.- Exímase a esta Institución del pago, en forma total, de los derechos establecidos en el artículo 1º de la Ordenanza Nº 11, de 2004, que Modifica la Ordenanza Local Nº 5, de 2002, Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, en atención a que la vía involucrada no forma parte de la Red Vial Básica.
- 3.- Encomiéndase al señor Director de Tránsito coordinar con Carabineros de Chile todas las acciones que sean necesarias para procurar el estricto cumplimiento de las medidas que se implementarán para otorgar las facilidades y condiciones de desplazamiento seguro a los peatones, vehículos policiales, de emergencia y para que el desarrollo de esta actividad asegure los mínimos inconvenientes.
- 4.- Establécese que el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio queda entregado a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE A CONOCER A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones VIII Región del Bío Bío
 - Señor Prefecto de Carabineros de Concepción (6)
 - Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción (14)
 - Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Tránsito
 - Sra. Directora de Comunicaciones
 - Señor Director de Inspección Municipal
 - Señor Agente Sucursal Concepción Caja de Compensación "18 de Septiembre"
 - Medios de Comunicación
 - Archivo
- MLE/plm.-